ACTA DE REANUDACIÓN No. 01
CONTRATO No. 4600095521 DE 2022

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
NIT:	890.905.211 – 1
CONTRATISTA:	Mega Buses de Colombia S.A.S
NIT:	900.889.472-7
OBJETO:	Adquirir vehículos con adecuaciones especiales para la Inspección de Policía de Protección Animal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la Unidad Nacional de Protección
VALOR INICIAL CONTRATADO:	Cuatrocientos veintiún millones treinta mil pesos ($ 421.030.000) incluido IVA e Impoconsumo.
PLAZO INICIAL:	La vigencia del contrato será contada desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II sin exceder la presente vigencia o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.
PLAZO TOTAL:	Cincuenta y siete (57) días
SUSPENSIÓN:	A partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión y hasta que el vehículo llegue a puerto
TOTAL TIEMPO SUSPENDIDO:	Ciento veintiocho (128) días
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Mayo 8 de 2023
SUPERVISOR:	**JORGE IVAN ZAPATA CORREA**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, el **BG (RA) JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA,** en su calidad de **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** en representación del Distrito de Medellín, el señor **JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA**, quien actúa en calidad de representante legal de **MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **JORGE IVAN ZAPATA CORREA**, quien actúa en el presente contrato en calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se reunieron a efectos de reanudar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y Mega Buses de Colombia S.A.S, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se da inicio al contrato en SECOP II, lo cual se dio el 01 de noviembre de 2022 y se determinó como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

C. Mediante Acta de Suspensión No.1 del 27 de diciembre de 2022, el contrato fue suspendido por la siguiente razón:

Dado que el vehículo objeto del contrato fue importado por el contratista, y por causas ajenas a este, la entrega del mismo dependía de su llegada a puerto, para poder cumplir con las obligaciones derivadas del objeto contractual, se procedió a suspender el plazo del contrato hasta tanto el contratista contara materialmente con el vehículo.

D. El supervisor ha dejado constancia escrita que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas con lo cual el Contratista puede continuar con la ejecución de las actividades faltantes, acorde con las obligaciones derivadas del objeto contractual, toda vez que el vehículo llego al país y se encuentra en poder del contratista, de acuerdo a comunicado enviado al supervisor el 11 de abril de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

A. Reanudar el contrato a partir del 05/05/2023, por tanto, la nueva fecha de terminación será el día 08/05/2023, según acta de comité No. 25 del 26/04/2023, toda vez que se encuentra ajustada la solicitud, así como los documentos que hacen parte de ella.

B. El contratista ampliará la vigencia de las garantías, conforme con lo estipulado en el contrato.

C. El Contratista y el supervisor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita.

D. PUBLICACIÓN. La presente Reanudación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

BG (RA) JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito de Medellín

JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA
Representante legal
Mega Buses de Colombia S.A.S
Contratista

JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Distrito de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Jose Eduardo Ferrer Murillo Apoyo Jurídico	**Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto **Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Ines Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad.
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia